

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2020-00396.

Previo a dar trámite a la cesión del crédito aportada por el acreedor SCOTIABANK COLPATRIA S.A., se requiere a la parte interesada para que acredite la existencia del PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL, así mismo la calidad de vocera que aduce ostentar la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

De otro lado, por Secretaría súrtanse las gestiones pertinentes a fin de solicitar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital la copia del certificado catastral correspondiente a los folios de matrícula inmobiliaria No. 50S-925816 y 50S-40378826 en el que se verifique el avalúo vigente para el año 2023, lo anterior, teniendo en cuenta el acta de autorización de consulta de la información predial suscrita con Catastro Distrital.

Así mismo, requiérase por el medio más expedito al deudor Norbel Sánchez Velásquez a fin de que sirva adjuntar los documentos que soporten la venta de los automotores de placas LFA-089, ALB-244 y GTO-67C, según mencionado en la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante.

Notifiquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹Esta providencia se notificó por estado No. 121 de 13 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1725db769190ec5495bbf2a47d864ae47f8156855430430ef6f266c600e832d2**

Documento generado en 12/10/2023 12:21:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>